



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución 1er Ampliacion - OPM CD 02-25 - Obra Piso 10

VISTO la NO-2025-02458193-UBA-DSG#FODON presentada por la Dirección de Infraestructura, por la que se solicita un adicional a la obra relacionada con la Obra Pública Menor – Contratación Directa N° 2/2025 - EX-2024-06299737- -UBA-DMEDA#FODON, realizada para la obra de “Remodelación Laboratorio Espacio “Shining 3D” Cátedra de Rehabilitación Integral de Mediana y Alta Complejidad - ubicada en Piso 10° – Sector B - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires”; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Infraestructura manifiesta los motivos que llevaron al presente pedido:

- 1 - Ampliación del eq.01 debido al cambio en el cerramiento de vidrio ante la imposibilidad de instalarlo donde fue previsto, por interferencia con instalaciones existentes de la Facultad;
- 2 - Ensanche de uno de los paños del cerramiento de vidrio;
- 3 - Agregado de 2 (dos) eq.2 (sillas);
- 4 - Agregado de m2 de pintura de la Clínica lindante;

Que adjuntan para su evaluación, las correspondientes Órdenes de Servicio, Notas de Pedido y presupuesto, cuya suma asciende a pesos cuatro millones seiscientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve con sesenta y nueve centavos (\$4.677.749,69); que asimismo, aclara que los rubros que se encuentran dentro del ítemizado de obra mantienen el mismo precio de la oferta, en el caso de la ampliación del Eq.01 y los módulos de ajuste, se encuentran dentro de los valores de mercado;

Que el Departamento requirente adjunta como embebido de la NO-2025-02458193-UBA-DSG#FODON del 27/05/25:

- Orden de Servicio n° 04 de fecha 05/05/25 donde se solicita a la empresa adjudicataria el presupuesto por las modificaciones adicionales del Eq. 01 que son necesarias para cumplir con los nuevos requerimientos que afrontará la dependencia, así como también los ajustes que se agregan en el eq. existente, el ensanche en uno de los paños del cerramiento de vidrio y los m2 de pintura agregados para el acondicionamiento de la clínica;
- Orden de Servicio n° 05 de fecha 05/05/25 donde se agrega a lo solicitado anteriormente, incluir 2 (dos) Eq. 2 - sillas;
- Nota de Pedido n° 3 de fecha 12/05/2025 donde se presenta el presupuesto de la empresa adjudicataria para su evaluación;

Documentos suscriptos por la arquitecta Tamara Ivanoff (Orden de Servicio n° 4 y Nota de pedido n° 3) y la arquitecta Eleonora Soya (Orden de Servicio n° 5) de la Dirección de Infraestructura por parte de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires y el arquitecto Fernando Álvarez como Representante Técnico de la empresa adjudicataria; y el presupuesto de la firma Infraestructura Básica Aplicada S.A., con la firma del representante técnico de la citada empresa por un importe total de pesos cuatro millones seiscientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve con sesenta y nueve centavos (\$4.677.749,69);

Que según REDEC-2025-230-E-UBA-DCT#FODON de fecha 17/02/25, se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa Infraestructura Básica Aplicada S.A. por un total de pesos veintitrés millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y dos (\$23.433.432,00); y que se suscribió la correspondiente contrata con fecha 24/02/25 con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de iniciación de la Obra, según IF-2025-00920139-UBA-DCL#FODON;

Que en NO-2025-01340624-UBA-DSG#FODON informa y adjunta como archivo embebido el Acta de Inicio de obra de fecha 10/03/2025 suscripta por la arquitecta Tamara Ivanoff por la Dirección de Infraestructura y el arquitecto Fernando Alvarez, presidente de la empresa adjudicataria;

Que la Secretaría de Hacienda y Administración mediante IF-2025-02479558-UBA-

SHA#FODON de fecha 28/05/2025, por disposición del señor Decano, accede a lo solicitado;

Que mediante IF-2025-02589983-UBA-DCL#FODON la Dirección de Compras y Licitaciones realiza consultas al pedido, las cuales fueron respondidas por el solicitante indicando que el plazo de ejecución de los trabajos es de 10 días corridos sumados al plazo original de la obra; y detalla en específico que los ítems: 6.1 - Mod. eq.1, 6.2 - Mod. de ajuste para alacena existente, y 7.1 - Ajuste sobre el cerramiento de vidrio son a valores del mercado. El resto de los ítems mantienen los valores del contrato original;

Que mediante NO-2025-02572132-UBA-DSG#FODON la Dirección de Infraestructura adjunta como archivos embebidos la elevación de la correspondiente nota de la Inspección y Dirección de la obra de referencia, e informa que por un error se omitieron de vincular en tiempo y forma;

Que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria mediante DOCFI-2025-02818330-UBA-DEP#FODON e IF-2025-02818395-UBA-DEP#FODON;

Que en COPDI-2025-02865309-UBA-DGA#FODO obra el Acta de la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las Distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicios de fecha 23 de junio de 2025, donde sugiere contratar a la empresa Infraestructura Básica Aplicada S.A. para realizar el adicional requerido, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Infraestructura en NO-2025-02458193-UBA-DSG#FODON;

Que mediante IF-2025-02814976-UBA-DCL#FODON de fecha 11/06/25, la Dirección de Infraestructura informa que el plazo de ejecución del adicional comenzará a partir de la fecha de la firma de la adenda;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Facultad ha tomado debida intervención mediante IF-2025-02942346-UBA-DAJ#FODON;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Artículos 1, 2 Inc. a), 3, 7, 9 Inc. c), 10 Inc. b) y 11 de la Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones del Art. 1 y Anexo IB de la RESOH-2024-621-E-UBA-SHA del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires; Arts. 1, 5 Inc b), 9 a) y b) de la Ley 13.064 de Obra Pública; por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas; por el Decreto PEN N° 691/2016 modificado por el DECNU-2023-490-APN-PTE y por Resolución (CS) N° 8296/2017, No 1074/2018 y REREC-2024-382-UBA-REC “ad referéndum” ratificada por RESCS-2024-348-UBA-REC CÓDIGO.UBA Libro 1 Normas Generales de la Universidad de Buenos Aires Título 54 Régimen de Contratación de Obras; Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10; por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10; por el Régimen de Obras Menores – Anexo V Res. (CS)

Nº 1861/10; por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que los artículos 11º y 12º de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) Nº 1861/2010 y modificatorias y por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) Nº 1861/10 numerales 11.3, 11.4, 12.1, 12.2, 12.4, 12.6, 12.7 y 12.8, en la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11º de la Resolución (CS) Nº 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR un adicional para la obra de “Remodelación Laboratorio Espacio “Shining 3D” Cátedra de Rehabilitación Integral de Mediana y Alta Complejidad - ubicada en Piso 10º – Sector B - Facultad de Odontología – Universidad de Buenos Aires”, a la empresa Infraestructura Básica Aplicada S.A. por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.677.749,69).

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR los plazos de ejecución por los trabajos aprobados en el artículo 1º del presente acto administrativo, en un total de diez (10) días corridos, a partir de la firma de la Adenda.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR el pago a la firma Infraestructura Básica Aplicada S.A. por el Adicional adjudicado en el artículo 1º del presente acto administrativo, aprobado por la Inspección de Obra en la forma y condiciones prevista en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por REDEC-2024-2751-E-UBA-DCT#FODON.

ARTÍCULO 4º: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD: 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN: 4- Educación y Cultura;

FINANCIAMIENTO: 12 - Recursos Propios; Subcuenta: Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 3 Parc. 3.: \$145.000,00, Inc. 4 Ppal. 3 Parc. 7.: \$896.139,50, Inc. 4 Ppal. 2 Parc. 1.: \$3.636.610,19. Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento, publicación en la página web de la presente, notificación a la Dirección de

Infraestructura - Departamento Técnico y a la empresa adjudicataria conforme lo prescripto en el Punto 6.2 del Anexo I de la Resolución (CS) N° 1861/2010, y el artículo 41° del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017) y confección de la correspondiente Adenda.